



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 216-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 05 de abril del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 084-2011-UP-MPP, el Oficio 227-2011-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades señala en el Art. 133° “Las Municipalidades Provinciales y Distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de Centros Poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegado, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el Gobierno Nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados. La entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del alcalde y de gerente municipal.

Que, mediante Informe N° 015-2011-UPO-MPP de fecha 10 de febrero del 2011 el Jefe de la Unidad de Presupuesto, precisa que se cuente con S/. 43,2000.00 Nuevos Soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, rubro Foncomun, los cuales serán repartidos entre las 14 municipalidades acreditadas, encontrándose dentro de ellas la Municipalidad del Centro Poblado Ciudad de Dios.

Que, mediante Oficio de vistos, se solicita a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas la apertura de cuenta corriente para el Centro Poblado Ciudad de Dios.

Que, mediante Informe N° 084-2011-SGAL-MPP de fecha 10.03.2011, la Subgerencia de Asesoría Legal, opina porque se proyecte la Resolución de Alcaldía que autorice la entrega del foncomun al C.P. Ciudad de Dios a través de cheque.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: GIRAR un cheque por el monto de **S/. 1,619.00** (Un Mil Seiscientos Diecinueve con 00/100 Nuevos soles) que corresponde a los meses de noviembre y diciembre del año 2010 del Foncomun adeudado al Sr. **VÍCTOR ALFREDO CABANILLAS BAZÁN** – en calidad de Alcalde del Centro Poblado Ciudad de Dios.

ARTÍCULO SEGUNDO: GIRAR un cheque por el monto de **S/. 2,427.99** (Dos Mil Cuatrocientos Veintisiete con 99/100 Nuevos Soles) que corresponde a los meses de enero, febrero y marzo del año 2011 del Foncomun adeudado al Sr. **VÍCTOR ALFREDO CABANILLAS BAZÁN** – en calidad de Alcalde del Centro Poblado Ciudad de Dios.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a las unidades competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesados
Presupuesto
Archivo